



C I R C U L A R CSJHUC23-58

Fecha: 31 de mayo de 2023

Para: JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, PENALES MUNICIPALES, PENALES DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“intervención forzosa ASMET SALUD E.P.S S.A.S, suspensión procesos ejecutivos, levantamiento de medidas cautelares y entrega de depósitos judiciales”.*

De manera atenta esta Corporación da traslado del oficio OFIC-GJ-NAC-2565 del 16 de mayo de 2023, remitido por el Agente Interventor Administrativo de Asmet Salud E.P.S. S.A.S., mediante el cual informa que la Superintendencia Nacional de Salud, ordenó la toma de posesión inmediata de bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar a ASMET SALUD E.P.S S.A.S, desde el 12 de mayo de 2023 hasta el 24 de mayo de 2024.

Adicionalmente, informa sobre la suspensión de los procesos de ejecución en curso y la imposibilidad de admitir nuevos procesos de esta clase en contra de la entidad objeto de la medida con ocasión de obligaciones anteriores a la misma, advirtiendo que no se podrá iniciar ni continuar procesos o actuación alguna contra la intervenida sin que se notifique personalmente al agente especial.

Cualquier duda o aclaración al respecto de la anterior información por favor hacerla llegar al correo electrónico notificacionesjudiciales@asmetsalud.com.

La anterior información se remite sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

JORGE DUSSÁN HITSCHERICH
Presidente

JDH/LDTS